



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango



PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2026

Con el fin de reconocer el trabajo y la trayectoria de las personas y organizaciones de la sociedad civil (OSC) que se han dedicado a la promoción, enseñanza, protección y defensa de los derechos humanos y la cultura de paz en el Estado de Durango y conforme a lo dispuesto en los artículos 20 fracciones VI, VII, IX, XXXVII, XXXVIII y XLV, 30, 34 fracción I, IV y XXXVII, 41 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango y 136, 137, 138, 139, 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater, 139 Quinques de su Reglamento Interior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango:

C O N V O C A

Al público en general, personas, asociaciones civiles, organismos públicos o privados e instituciones educativas para que propongan a quien o a quienes estimen se haya destacado en la promoción efectiva, la difusión permanente, en la protección, defensa de los derechos humanos en el Estado de Durango y de la cultura de paz, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA

Cualquier persona física o moral, asociación civil, organismo público o privado e institución educativa podrán proponer una candidatura por escrito, que deberá ser entregada en un horario de las 9:30 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes en:

La Ciudad de Durango en las oficinas de la Coordinación de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, ubicadas en Blvd. Francisco Villa 602, Col del Maestro, C.P. 34240, teléfonos 618-130-19-69 y 618-130-19-70.

En el Municipio de Gómez Palacio en las oficinas de la Segunda Visitaduría, ubicadas en Av. Allende No. 448 Nte., Zona Centro, C.P. 35000, teléfonos (871) 714-79-42.

En el municipio de Santiago Papasquiaro en las oficinas de la Tercera Visitaduría, ubicadas en Ocampo esq. con Hidalgo Local 3, Plaza Santa Fe, Col. Centro, C.P. 34630, teléfono (674) 862-23-83.

Podrán también enviarla por correo electrónico a secretariaejecutiva@cedh-durango.org.mx, a más tardar el día martes 17 de noviembre de 2026 antes de las 15:00 horas.

Se deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. DE LA PERSONA O INSTITUCIÓN PROPONENTE:

a) Propuesta firmada por la persona física o moral, o por el representante legal o titular de la asociación civil, organismo público, privado o institución educativa.

2. DE LA PERSONA U ORGANIZACIÓN CANDIDATA:

a) Original y copia simple para cotejo del acta de nacimiento o del acta constitutiva, si es persona moral, así como constancia de situación fiscal actualizada (CSF).

b) Estar inscrito en el padrón de «Personas Defensoras de Derechos Humanos y Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango».

c) Currículum Vitae o portafolio de evidencias, preferentemente acompañando los documentos que lo acrediten, incluyendo domicilio, teléfono y en su caso, correo electrónico.

d) Video en formato horizontal con medidas mínimas de 1080 x 720 px. con buena calidad de sonido e imagen, se puede utilizar cámara de teléfono móvil, cámara web o cámara profesional; con una duración **no mayor a 3 minutos, donde se exponga el proyecto a desarrollar en caso de obtener el Premio Estatal de Derechos Humanos 2026,** el cual deberá contar con los siguientes lineamientos:

1. Objetivo del proyecto.
2. Impacto social, con perspectiva de derechos humanos y de género.
3. Grupo poblacional beneficiado y número de personas beneficiarias.
4. Derechos Humanos protegidos de forma directa o transversal con el proyecto.
5. Alianzas estratégicas con organizaciones o instituciones públicas y privadas para el desarrollo de la propuesta.
6. Temporalidad del proyecto.

e) Video en formato horizontal con medidas mínimas de 1080 x 720 px. con buena calidad de sonido e imagen, se puede utilizar cámara de teléfono móvil, cámara web o cámara profesional; con una duración no mayor a 3 minutos, **sobre la semblanza de sus principales actividades a favor de la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos en nuestro Estado.**

f) Documentos que acrediten su trayectoria, materiales bibliográficos, audiovisuales y/o gráficos. Los elementos que se ofrezcan para acreditar los méritos serán susceptibles de verificarse por cualquier medio.

SEGUNDA

El organismo, persona o institución que haya resultado ganador en las últimas tres Ediciones, no podrán participar en la Convocatoria.

TERCERA

De las propuestas que cumplan los requisitos se llevará un registro. La «Coordinación de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil» será el enlace entre participantes y el Jurado.

CUARTA

El Jurado estará conformado por las personas integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango y los ganadores del primer lugar del año inmediato anterior del Premio Estatal de Derechos Humanos, quienes revisarán las solicitudes registradas y evaluarán dichas candidaturas, designando a las personas ganadoras del «Premio Estatal de Derechos Humanos 2026». El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Premio, en caso de estimar por razones suficientes que ninguna propuesta cumple con los requisitos.

QUINTA

El resultado de la presente convocatoria se publicará en la página web y redes sociales oficiales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

SEXTA

El Premio consistirá en Reconocimiento por escrito, así como la entrega de un estímulo económico por la cantidad de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), distribuido entre Región Laguna y el resto del Estado, de la siguiente manera:

2 Primeros Lugares de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

2 Segundos Lugares de \$20,000.00 (Veinte mil Pesos 00/100 M.N).

2 Terceros lugar \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N).

SÉPTIMA

La ceremonia para la entrega del Premio se realizará en un acto público y solemne el 10 de diciembre de 2026 en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos.

OCTAVA

Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Jurado.

Victoria de Durango, Dgo., 15 de octubre de 2026

“El éxito de la Paz está en Conocer, y Respetar los Derechos Humanos”

A T E N T A M E N T E
DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR
PRESIDENTA